

Mariano Roque Alonso, 12 de febrero de 2.013. –

DICTAMEN N° 001/13 J.M.-

Señor  
Santacruz Garay  
Presidente Junta Municipal

Presente:

**VISTA:** La reunión llevada a cabo en la Junta Municipal entre los miembros de la Comisión de Transporte Público y Tránsito y los integrantes de las Parada de Taxi Carga N° 1 , Parada de Taxi N° 3 y Parada de Taxi N° 9 con relación a los expedientes N° 392/12 y 011/13 J.M., ,y; . --

**CONSIDERANDO:** Que, el Art. 168° numeral 8 de la Constitución Nacional, impone a la Municipalidad a la reglamentación y fiscalización de tránsito del transporte público y las otras materias relativas a la circulación de vehículos. -----

Que, el Art. 12- Funciones- de la Ley 3996/10 Orgánica Municipal establece en materia de Transporte Público y Tránsito. -----

Que, la misma surge como consecuencia de buscar una alternativa a los conflictos existentes entre dichas Paradas, debido a la problemática del estacionamiento, radio de distancia entre las paradas y otros temas mencionados en dicha reunión según Acta N° 10.

Que, esta Comisión ha estudiado y analizado los expedientes proponiendo una alternativa a la misma la cual se deberá cumplir entre las partes, ya que consiste en reglamentar el estacionamiento en cuanto al lugar físico de la siguiente manera: 24 m. (veinticuatro metros) de distancia que ocupará la Parada de Taxi Carga N° 1 y lo restante se utilizará para la Sub Parada de Taxi N° 3, no debiendo alzar pasajeros en el lugar de estacionamiento utilizado (Sub Parada N° 3), además la misma será controlada por dos Agentes de Tránsito Municipales.-----

**POR TANTO:** luego del estudio correspondiente: -----

RECOMIENDA:

-Art. 1°) **REGLAMENTAR**, el estacionamiento en cuanto al lugar físico de la Parada de de Taxi Carga N° 1 y de la Sub Parada de Taxi N° 3 de la siguiente manera: 24 m. (veinticuatro metros) de distancia que será ocupada por la Parada de Taxi Carga N° 1 y lo restante se utilizará para la Sub Parada de Taxi N° 3, ubicada sobre las calles Waldino Ramón Lovera y Ruta N° 9 Carlos Antonio López (Transchaco), no debiendo alzar pasajeros en el lugar de estacionamiento utilizado (Sub Parada N° 3).-----

-Art. 2°) **ESTABLECER**, el control de las Paradas mencionadas por medio de Agentes de Tránsito Municipales de modo a hacer cumplir la reglamentación establecida.-----

**ES NUESTRO DICTAMEN**, salvo mejor parecer de la plenaria. -----

Rafael Gómez  
Miembro

  
Berro Saldívar  
Presidente

Carlos Galeano  
Miembro

  
Cristian Adorno

  
Jorge Candia  
Miembro



# Municipalidad de Mariano Roque Alonso

## Junta Municipal

Nanawa esq. Toledo  
Teléf.: 753-870 - 750-584



### ORDENANZA N° 002/2.013 H.J.M.

**“Por la cual se reglamenta el estacionamiento en cuanto al lugar físico de la Parada de la Taxi Carga N° 1 y de la Sub Parada N° 3”**

**VISTO:** El Dictamen N° 001/2.013 de la Comisión Asesora Permanente de Transporte Público y Tránsito, con respecto a la reunión llevada a cabo en la independencia de la Junta Municipal entre los Miembros de la Comisión de Tránsito y los integrantes de la Parada de Taxi Carga N° 1, Parada de Taxi N° 3 y Parada N° 9 con relación a los expedientes N° 392/12 y 011/13 J.M.; y; -----

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 168° numeral 8 de la Constitución Nacional, impone a la Municipalidad a la reglamentación y fiscalización de tránsito del transporte público y las otras materias relativas a la circulación de vehículos”. -----

**Que,** el Art. 12 – Funciones de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal establece en materia de Transporte Público y Tránsito. -----

**Que,** la misma surge como consecuencia de buscar una alternativa a los conflictos existentes entre dichas Paradas, debiendo a la problemática del estacionamiento, radio de distancia entre las paradas y otros temas mencionados en dicha reunión según Acta N° 10. -----

**Que,** la Comisión ha estudiado y analizado los expedientes proponiendo una alternativa a la misma la cual se deberá cumplir entre las partes, ya que consiste en reglamentar el estacionamiento en cuanto al lugar físico de la siguiente manera: 24 mts. (Veinticuatro metros) de distancia que ocupará la Parada de Taxi Carga N° 1 y lo restante se utilizará para la Sub Parada de Taxi N° 3, no debiendo alzar pasajeros en el lugar de estacionamiento utilizado (Sub Parada N° 3), además la misma será controlada por dos Agentes de Tránsito Municipales. -----

**POR TANTO:** LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en concejo y en uso de sus atribuciones:

#### ORDENA:

**Art. 1°) REGLAMENTAR,** el estacionamiento en cuanto al lugar físico de la Parada N° 1 y de la Sub Parada de Taxi N° 3 de la siguiente manera: 24 mts. (Veinticuatro metros) de distancia que será ocupada por la Parada de Taxi Carga N° 1 y lo restante se utilizará para la Sub Parada de Taxi N° 3, ubicada sobre las calles Waldino Ramón Lovera y Ruta N° 9 Carlos Antonio López (Transchaco), no debiendo alzar pasajeros en el lugar de estacionamiento utilizado (Sub Parada N° 3). -----

**Art. 2°) ESTABLECER,** el control de las Paradas mencionadas por medio de Agentes de Tránsito Municipales de modo a hacer cumplir la reglamentación establecida. -----

**Art. 3°) TÉNGASE POR ORDENANZA,** comunicar a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar. -----

**MARIANO ROQUE ALONSO, 13 DE FEBRERO DE 2.013.-**

  
**Julio González Benegas**  
Secretario Adjunto



  
**Santibáñez Garay**

**TÉNGASE POR ORDENANZA:** envíese un ejemplar al Ministerio del Interior de conformidad con el Art. 43° de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal. Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese. Dada en la Ciudad de Mariano Roque Alonso a los diecinueve días del Mes de Febrero del Año dos Mil Trece.



*Jorge H. Valdez Páez*  
Secretario General



*Heriberto R. Múrmol Leguizamón*  
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE M.R. ALONSO  
SECRETARIA GENERAL  
RECIBIDO EN FECHA: